



**Mejor Riego  
para Chile**

**NSI : 0126230**

**Creador :**

**Fecha de creación : 2020-09-11**

**Tipo de documento : RESOLUCIÓN EXENTA**

**Palabras Claves : Resolución Ex Amplía plazo servicios de Seguimiento Obras Ley N°18.450**

**Folio : RES-2776**

**Fecha Folio : 11/09/2020 15:45**

**Año :**

[Ver Documento Adjunto](#)

**SECRETARIO/A EJECUTIVO/A**



Mejor Riego  
para Chile

AMPLIA PLAZOS DE LAS BASES REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE “SEGUIMIENTO DE OBRAS CONSTRUIDAS POR LA LEY N°18.450 DE FOMENTO AL RIEGO Y DRENAJE”.

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de Presupuesto del sector público para el año 2020; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de 1983, que fija texto refundido del Decreto Ley N° 1.172 de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; en el Decreto Supremo N° 179 de 1984 que fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 795 de 1975 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el Decreto Supremo N° 124 de 2018 del Ministerio de Agricultura; las necesidades del Servicio; la Resolución Exenta CNR N° 062 de 2020; y en las Resoluciones N° 7 y N° 8 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 062, de 2020, de la Comisión Nacional de Riego, se aprobaron las bases Requisitos administrativos y técnicos para la suscripción de un convenio de transferencia de recursos para contratar los servicios de “Seguimiento de obras construidas por la Ley N°18.450 de Fomento al Riego y Drenaje”.

Que, en el punto 1.1. de las bases, señala lo siguiente: “La Comisión podrá modificar las bases administrativas, formatos, bases técnicas y sus anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar propuestas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución del Secretario Ejecutivo que será sometida a la misma tramitación que la resolución aprobatoria de las presentes bases, y una vez que se encuentre totalmente tramitada, será publicada en la página web de la CNR. En dicha Resolución, se indicará, además, el plazo adicional que se otorgue para que los oferentes puedan conocer y adecuar sus propuestas a tales modificaciones”.

Que, es necesario ampliar los plazos de la convocatoria para fomentar la mayor participación de interesados al llamado.

Por tanto,

#### RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ampliense los plazos de la convocatoria señalados en los requisitos administrativos y técnicos para la suscripción de un Convenio de transferencia de recursos para contratar los servicios de “Seguimiento de obras construidas por la Ley N°18.450 de Fomento al Riego y Drenaje”, de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	FECHA
Fecha Final de Preguntas	16/09/2020
Fecha de Publicación de Respuestas	22/09/2020
Fecha Cierre y Recepción de Ofertas	02/10/2020
Resultados de la convocatoria: Los resultados de la propuesta seleccionada y/o adjudicada.	09/10/2020

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Manténgase vigente en la Resolución Exenta CNR Nº 062 de 2020, todo lo no modificado por el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución en el sitio web [www.cnr.gob.cl](http://www.cnr.gob.cl), de la Comisión Nacional de Riego.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

FEDERICO ERRÁZURIZ TAGLE  
SECRETARIO EJECUTIVO

PLUE/PNR/PPCG/DGE/AMM/pvm  
Res Ex amplia plazos\_Seguim Ley (pvm) Rev AMM 10.09